



E / 526

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 DIC. 2021

**VISTO:** la Resolución SP/1065 de fecha 27 de agosto de 2021, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se dispuso la realización de cuatro llamados públicos y abiertos para cubrir puestos de Docentes, Guardavidas, Administrativos y Auxiliar de Servicio, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo para el programa de verano "Tirate al Agua" de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", que se llevará a cabo en la temporada estival 2021-2022;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución SP/1219 de fecha 3 de noviembre de 2021, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso;

II) que la División Gestión y Desarrollo Humano de la Secretaría Nacional del Deporte ha verificado los requisitos de ingreso y la Oficina Nacional del Servicio Civil ha constatado que las citadas personas están en condiciones de ser contratadas;

III) que sin perjuicio de ello, según lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil existen postulantes con vínculo, los cuales pueden acumular los cargos públicos si no existe superposición de horarios y el desempeño de ambos cargos no supera las 60 (sesenta) horas semanales en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 32 y 33 de la Ley N° 11.923 de 27 de marzo de 1953, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley N° 12.376, de 31 de enero de 1957 y por el Decreto N° 185/991 de 2 de abril de 1991;

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar Resolución disponiendo las contrataciones de referencia;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014, Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012, de 27 de marzo de 2012 y Resolución de Presidencia de la República P/206, de 30 de setiembre de 2020;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1) Autorízase la contratación bajo la modalidad de contrato de trabajo a las personas que se indican a continuación, las que serán destinadas a cubrir tareas de Guardavidas para el Programa de Verano "Tirate al Agua" durante la temporada estival 2021-2022, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", por 30 horas semanales de trabajo, a partir de la suscripción del contrato y hasta el 28 de febrero de 2022:

CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
47579222	Ferrari	Ornella	1	1500	Montevideo	36351
36543781	Hernandez	Diego	2	1212	Montevideo	36351
46612722	Blanco	Sabrina	3	567	Montevideo	36351
47746388	Olagüe	Paula	6	11351	Montevideo	36351
50231762	Albano	Lucia	7	9596	Montevideo	36351
28341335	Suárez	María del Rosario	8	87	Montevideo	36351
46883000	Rodríguez	Verónica	9	6016	Montevideo	36351
54213912	Trama	Verónica	10	4927	Montevideo	36351
49637884	Maggioli	Federico	11	6292	Montevideo	36351
46196841	Aquino	Sergio	12	8792	Montevideo	36351
51362912	Montero	Renée	14	2342	Montevideo	36351
48094605	Silva	Victoria	15	399	Montevideo	36351
44673067	Calleriza	Ignacio	16	8421	Montevideo	36351

CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
46657207	Rodriguez	Nestor	1	10464	Bella Unión	36351

CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
47589576	Gómez	Fernando	1	10699	Tomas Gomensoro	36351

CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
49741409	Franco	Stefani	4	5483	Las Piedras	36351
27093353	Pitta	Enzo	5	9072	Las Piedras	36351
CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
47464625	Pandolfi	Fabrizio	1	2075	Santa Lucía	36351
33005449	Curione	Leonardo		11838	Santa Lucía	36351
CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
50463365	Ceja	Fernando		3732	Canelones	36351
50486363	Montero	Yuliano		11925	Canelones	36351
CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
49689796	Blanco	Mathias		89	Pando	36351
49689796	Blanco	Mathias		89	Pando	36351
CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
40700501	Pintos	Pablo	2	11866	Ismael Cortinas	36351
CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
44411277	Larrea	Federico	3	11720	Paysandú (Ciudad)	36351
CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
43428192	Sanabria	José	1	11719	Libertad	36351
49890349	Rodriguez	Jim		469	Libertad	36351
CI	Apellido	Nombre	Orden de prelación	ID	Localidad	Remuneración
48428909	Carballido	Santiago	1	896	Tarariras	36351
48428909	Carballido	Santiago		896	Tarariras	36351

2) Las retribuciones de los contratados que se mencionan en el numeral 1º, están dispuestas a valores de 2021, los cuales se ajustarán en el mismo momento y oportunidad que se realice la de los funcionarios públicos.

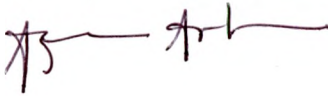
3) Previo a la suscripción del contrato deberá tenerse especialmente en cuenta la situación de los postulantes con otro vínculo a los efectos de controlar la regularidad de la

firma del contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 32 y el artículo 33 de la Ley N° 11.923 de 27 de marzo de 1953, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley N° 12.376, de 31 de enero de 1957 y por el Decreto N° 185/991 de 2 de abril de 1991.

4) Impútase la erogación resultante con cargo al objeto del gasto 031.009 "Contrato de Trabajo" artículo 92 de la Ley N°19.121, de 20 de agosto de 2013.

5) Autorízase al Secretario Nacional del Deporte, al Subsecretario Nacional del Deporte o al Gerente Nacional del Deporte indistintamente, para la firma de los respectivos contratos.

6) Comuníquese y notifíquese.



**LACALLE POU LUIS**